



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 328-2018-AMPI

Fecha, 07 de Mayo 2018.

De conformidad a lo que dispone el Art. 210° del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la Rectificación del Acto Administrativo se da en caso que este contenga errores materiales o aritméticos, los mismos que pueden ser rectificadas con efecto retroactivos, en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, no existiendo plazo para efectuar esta corrección.

La Resolución de Alcaldía N° 328-2018-AMPI de fecha 07 de Mayo, son actos administrativos, en el cual se ha podido advertir omisiones o errores subsanable, por lo que de oficio resulta procedente emitir el presente documento con la finalidad de subsanar los errores advertidos en la parte resolutive de la citada resolución.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 016-2013-GG-MPI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA MAYOR DE DISTRITO DE TATE-ICA-ICA", a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIO FARMA S.A.C. con Costo Final de S/ 1'212,338.21 (Un Millón Doscientos Doce Mil Trescientos Treinta y Ocho con 21/100 Soles) incluido IGV, y Saldo a favor del contratista por la suma de S/ 11,879.90 soles; de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DELCONTRATO DE ACTIVIDAD	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1,200,458.32 Incluido IGV
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	(-) S/ -21,562.90 Incluido IGV
DEDUCTIVO POR ADELANTO DIRECTO	(-) S/ -844.37 Incluido IGV
DEDUCTIVO POR ADELANTO DE MATERIALES	(-) S/ -2,012.62 Incluido IGV
REINTEGRO AL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 36,299.78 Incluido IGV
COSTO FINAL DE LA OBRA	S/1'212,338.21 Incluido IGV
MONTO PAGADO	S/1'200,458.32 Incluido IGV
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 11,879.89 Incluido IGV

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER LA RETENCIÓN DEFINITIVA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO ascendente A S/ 120,045.84 (CIENTO VEINTE MIL CUARENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES), a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, cuyo cumplimiento es de cargo de la Gerencia de Administración y Sub Gerencia De Tesorería de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO ASCENDENTE A S/ 120,046.00 SOLES, que se retuviera al contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FARMA S.A.C.**, cuyo cumplimiento es de cargo de la Gerencia Administración y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente al contratista, al Superior de Obra, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, y demás áreas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 016-2013-GG-MPI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA MAYOR DE DISTRITO DE TATE-ICA - ICA", a cargo de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIO FARMA S.A.C.** con Costo Final de **S/. 1'212,338.21** (Un Millón Doscientos Doce Mil Trescientos Treinta y Ocho con 21/100 Soles) incluido IGV, y Saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 11,879.89** soles; de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ACTIVIDAD	
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,200,458.32 Incluido IGV
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/. 21,562.90 Incluido IGV
DEDUCTIVO POR ADELANTO DIRECTO	S/. -844.37 Incluido IGV
DEDUCTIVO POR ADELANTO DE MATERIALES	S/. -2,012.62 Incluido IGV
REINTEGRO AL CONTRATO PRINCIPAL	S/. 36,299.78 Incluido IGV
COSTO FINAL DE LA OBRA	S/. 1'212,338.21 Incluido IGV
MONTO PAGADO	S/. 1'200,458.32 Incluido IGV
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 11,879.89 Incluido IGV

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER LA RETENCIÓN DEFINITIVA DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO ascendente a **S/ 120,045.84** (CIENTO VEINTE MIL CUARENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES), a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, cuyo cumplimiento es de cargo de la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FARMA S.A.C ascendente a **S/. 11,879.89 SOLES**, cuyo cumplimiento es de cargo de la Gerencia Administración y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente al contratista, al Superior de Obra, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, y demás áreas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Ica, 28 de Junio del 2018


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 Ing. JAYDEN CODRERO VENTURA
 ALCALDE